

BASES

XII Fondo Concursable para Docentes PUCP - 2021

Iniciativas Socialmente Responsables

Respondiendo a nuevos escenarios

1. Presentación del Fondo Concursable para Docentes:

El Fondo Concursable para Docentes (FCD) es una estrategia implementada por la DARS con el objetivo de promover que las y los docentes construyan conocimientos y experiencias útiles para su práctica a partir del diseño y ejecución de Iniciativas Socialmente Responsables. En esta décimo primera edición, el FCD ha adaptado su convocatoria al contexto de pandemia por COVID-19, sumando previsiones para el cuidado y la prevención de la propagación de esta enfermedad, así como incentivos para colaborar en diferentes regiones del país. Además, respondiendo a la perspectiva territorial de la RSU, esta edición del FCD promueve la colaboración con diversos actores del territorio en el que se encuentran los grupos humanos con los que se colabora.

Una Iniciativa Socialmente Responsable es el diseño y desarrollo de diferentes acciones organizadas en un proyecto, elaborada por docentes de la PUCP en vinculación con un grupo, organización o comunidad específico, con quien se identifica a una situación problemática que afecta su desarrollo humano sostenible, y a la cual se responde mediante una propuesta, producto o servicio concreto elaborado de manera colaborativa y dialogada. En el contexto actual, donde la presencialidad se encuentra limitada, el FCD es una invitación a que los y las docentes identifiquen nuevas formas de vinculación alternativas, que aseguren el diálogo sostenido desde el diseño y durante el desarrollo de la iniciativa.

Se espera que al participar en el FCD, a) cada docente pueda reconocerse como agente de cambio social al propiciar transformaciones positivas en un entorno específico y b) que el conocimiento obtenido en las iniciativas le permita incorporar nuevas competencias, metodologías y temas de estudio en su quehacer docente. Por otro lado, hacerse acreedor de un fondo enriquece el CV PUCP, lo que se toma en cuenta en las convocatorias para la promoción docente.

2. Temáticas

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) expresa la respuesta comprometida de la universidad frente a los desafíos del Desarrollo Humano Sostenible (DHS) en nuestro país. Es por ello que cada una de las iniciativas debe responder por lo menos a alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que forman parte de la Agenda 2030¹, un plan de

¹ 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 3. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de género, 6. Agua limpia y saneamiento, 7. Energía asequible y no contaminante, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 9. Industria, innovación e infraestructura, 10. Reducción de las desigualdades,

acción global aprobado por la ONU en 2015. Los ODS constituyen un marco valorativo de amplio consenso global para orientar políticas en el ámbito público y privado, incluyendo la RSU. La RSU desde la PUCP asume los ODS como marco para sus estrategias. La información al detalle de cada uno de los objetivos podrá ser revisada [aquí](#).

3. Características generales de las iniciativas a financiar:

- Se financiará presupuestos de hasta S/ 5,000.
- Las actividades de las iniciativas ganadoras deben desarrollarse durante mínimo 3 meses y como máximo en 7 meses, teniendo como plazo desde el mes de mayo hasta el mes de noviembre del 2021.
- Los presupuestos de las iniciativas ganadoras deberán ejecutarse entre los meses de mayo y octubre del año 2021, sin posibilidad de ampliación. Se debe ejecutar al menos el 50% del monto total hacia la mitad del período del desarrollo total de la iniciativa.
- El o la docente responsable de la Iniciativa no podrá asignarse un pago de honorario a sí mismo/a..
- Debido a las restricciones presupuestales de la PUCP, no se financiarán traslados de personas entre regiones (viáticos).
- Teniendo en cuenta el contexto de pandemia por COVID-19, las iniciativas deberán estar diseñadas de manera que se garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y cuidado, así como las indicaciones brindadas por el gobierno. En ese sentido, se recomienda enfáticamente que las actividades eviten incluir espacios de encuentros presenciales entre el equipo de trabajo ni con el grupo, comunidad u organización con la que se vinculan.
- El FCD no es excluyente de otros fondos o apoyos que pueda obtener el o la docente en su Departamento, en otras unidades de la Universidad o en otras organizaciones.
- Un docente o una docente puede participar únicamente en una iniciativa, ya sea en el papel de docente responsable o como miembro del equipo.
- El equipo de trabajo de la o el docente que colabore con la ejecución de la iniciativa puede incluir:
 - estudiantes, egresados y egresadas, docentes y/o personal administrativo de la PUCP
 - actores del territorio (entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, iglesia, sector privado, sociedad civil y/o universidades) que estén vinculados con el grupo, comunidad u organización con el que se colaborará en la iniciativa

4. Perfil de postulante

Pueden participar los docentes que cumplan con los siguientes requisitos:

11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumos responsables, 13. Acción por el clima, 14. Vida submarina, 15. Vida de ecosistemas terrestres, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, 17. Alianzas para lograr los objetivos

- o Docente ordinario o contratado con dedicación TC o TPC que tenga carga lectiva en los semestres de ejecución de la iniciativa.
- o Docente TPA, a condición de que cumplan con los dos requisitos siguientes:
 - Tener experiencia de docencia en la PUCP de no menos de dos semestres académicos en los últimos dos años. Los semestres de dictado no deben ser necesariamente consecutivos.
 - Ser docente de al menos un curso dentro del régimen académico en el periodo en que se programa la ejecución de la iniciativa. Esto debe demostrarse con una carta del Departamento del docente o la docente donde se señale que será provisionado, como mínimo, durante el semestre o semestres en los que se piensa desarrollar la iniciativa (Anexo B).
- o No haber ganado el FCD en los dos últimos años de manera consecutiva (FCD 2019 y FCD 2020).
- o No haber sido sancionado o tener procedimientos disciplinarios en curso en la PUCP y no haber sido sancionado en alguna edición anterior del FCD o de otros concursos de la DARS².

5. Proceso de evaluación

Un jurado especializado en RSU, designado por la DARS, realizará una evaluación ciega de las propuestas postuladas. Se elegirán las propuestas ganadoras a partir de los siguientes criterios:

- a) **Coherencia y viabilidad** entre objetivos, resultados esperados, actividades, tiempo planificado, presupuesto y el contexto de pandemia por COVID-19.
- b) **Relación con el desarrollo humano sostenibles:** La iniciativa se plantea para responder a algún aspecto relevante para el DHS, vinculado a algún ODS, mediante la elaboración de una propuesta, producto o servicio.
- c) **Pertinencia social:** El aspecto relevante para el DHS al que responde la iniciativa es identificado y abordado de manera colaborativa con el grupo, comunidad u organización, de manera que se responde a sus necesidades valoradas y requeridas.
- d) **Vinculación y compromisos sostenidos:** El aspecto relevante para el DHS al cual la iniciativa aporta se desarrolla a partir de la vinculación sostenida con un grupo, comunidad u organización, de manera no presencial. La iniciativa genera colaboración multiactor, con énfasis en la vinculación con diversos actores relevantes en el territorio que, además, tengan potencial para contribuir a la sostenibilidad y/o escalamiento de los resultados de la iniciativa en el tiempo.
- e) **Devolución y retorno de saberes:** En la iniciativa se han planificado momentos para que el equipo realice las dos siguientes acciones: 1. Devuelva los aprendizajes y resultados generados al grupo humano, comunidad u organización y 2. Comparta con la comunidad PUCP las reflexiones, las experiencias y los aprendizajes ganados en la iniciativa.

² Este requisito aplica también para cualquier miembro del equipo del docente o de la docente responsable de la iniciativa.

- f) **Consideraciones éticas y precauciones frente a la pandemia por COVID-19:** En la iniciativa se responde a los principios éticos que se encuentran recogidos en el reglamento del Comité de Ética de la Investigación (CEI) de la PUCP y se explicitan las acciones que se tomarán para que se garantice el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y cuidado, así como las indicaciones brindadas por el gobierno.

Puntaje extra

- **Ejes Territoriales DARS:** Se brindará puntaje extra a las iniciativas que se desarrollen en alguno de los territorios de los siguientes ejes priorizados por la DARS:
 - **Eje Sur** con énfasis en las regiones de Ayacucho, Ica y Lima (territorios diferentes a Lima Metropolitana y Callao).
 - **Eje Amazonía**, con énfasis en las regiones de Loreto, San Martín, Ucayali, Junín y Madre de Dios.

6. Apoyos económicos adicionales:

a) Apoyo económico para la investigación DGI - DARS

Los y las docentes ganadores del Fondo podrán postular al apoyo económico para la investigación DGI – DARS en setiembre del 2021. El apoyo económico deberá ser utilizado para realizar y difundir investigación académica que surja como producto de la iniciativa. Los lineamientos para postular al apoyo económico se enviarán por correo a los y las ganadoras del FCD 2021.

b) Bono Conectividad RPU

La Red Peruana de Universidades (RPU) ofrecerá hasta tres (3) bonos de máximo S/. 500 para las postulaciones ganadoras del concurso en las que se involucre a docentes de la RPU. Este monto podrá ser utilizado para

- Asegurar la comunicación entre los docentes de las diversas universidades y participantes de la iniciativa, mediante la compra de saldos de recarga telefónicos, compra de megas, entre otros.
- Asegurar el traslado de materiales o equipos de una región a otra.

7. Documentos para la postulación

A continuación listamos documentos requeridos para la postulación. El Anexo 0 y el Anexo A son de obligatoria presentación para todos los participantes. El Anexo B lo es para los docentes contratados (TC o TPA). Los demás deben presentarse únicamente si se cumple la condición que se indica en cada Anexo.

- Existen algunos datos que no se encuentran en la plataforma de postulación, pero que son necesarios para la DARS. Solicitamos que se pueda indicar los ODS a los que responde la iniciativa, la vinculación de la iniciativa con algún curso y si la iniciativa involucra más de una región del país (Ver Anexo 0).

- Al tratarse de una iniciativa que trabaja con seres humanos, la propuesta debe responder a los principios éticos que se encuentran recogidos en el reglamento del Comité de Ética de la Investigación (CEI) de la PUCP. Debe detallarse qué medidas se tomarán y cómo se llevarán a cabo para cumplir con estos principios (Ver Anexo A)
- El docente contratado (TC o TPA) debe presentar una carta de su Departamento donde se señale que será provisionado durante el o los semestres en los que piensa desarrollar la iniciativa (Ver Anexo B).
- El docente deberá contar con una carta en la cual los representantes o entidades con probada vinculación a la comunidad³ con la que se colabora aceptan explícitamente que la iniciativa se lleve a cabo en la forma planteada en la propuesta. La carta deberá subirse en la plataforma de postulación del Campus Virtual.
- En el caso de trabajar en conjunto con una organización⁴ externa a la PUCP, el docente deberá contar con una declaración en la que dicha organización acepta explícitamente que el o la docente responsable lleve a cabo la iniciativa ganadora del FCD (Ver Anexo C).
- De contar con otro fondo o apoyo para la iniciativa postulada, la o el docente deberá especificar cuál es el aporte que cumplirá el financiamiento del FCD dentro de la misma y declararlo en el Anexo D.
- En caso el o la docente responsable PUCP incorpore a docentes de otras universidades, deberá presentar un documento de la universidad de origen del docente que demuestre la afiliación institucional de dicho o dicha docente (Ver Anexo E).
- Los docentes PUCP que se encuentren interesados en postular al Bono Conectividad RPU, deberán completar el Anexo F.

8. Proceso de postulación:

- Antes de postular, revisar las bases de postulación y los [compromisos de los ganadores y las ganadoras](#). También puede revisarse las [preguntas frecuentes](#), si queda alguna duda sobre la postulación.
- Cada docente que desee postular al FCD, deberán completar la información en el formulario a través del Campus Virtual (Página personal/Responsabilidad Social Universitaria/Fondo concursable docente).
- El formulario estará disponible desde el 22 de marzo de 2021. Se permitirán las postulaciones hasta el 16 de abril de 2021 a las 5:00 p.m., hora en la que el formulario se cerrará automáticamente.

³ En este caso hablamos de organizaciones de base, de tipo comunitario, barrial o cultural, representadas debidamente por algún individuo o conjunto de individuos. Ejemplos de esto son las Juntas Directivas en un barrio, una Junta Directiva Comunal en contextos rurales o incluso un Municipio, cuando el tipo de iniciativa y la escala de la misma lo justifiquen. No hay un formato establecido para esta carta.

⁴ En este caso se trata de organizaciones que aceptan explícitamente que se lleve adelante esta iniciativa si su origen se relaciona a un proyecto previo, o a facetas de un proyecto, donde el o la docente responsable se vio involucrado anteriormente. Ejemplo: si el docente fue parte del proyecto de una ONG y ahora quiere postular una iniciativa que desarrolle una faceta del mismo debe contar con la aceptación de dicha organización.

- La DTI estará disponible para resolver dudas respecto al formulario a través del correo asistencia-dti@pucp.edu.pe.
- Para consultas sobre las bases del FCD, escribir a docente.rsu@pucp.edu.pe.

9. Cronograma

Fecha	Actividad
Del 22 de marzo al 16 de abril de 2021 a las 5:00 p.m.	Postulación a través del Campus Virtual (Página personal/Responsabilidad Social Universitaria/Fondo concursable docente)
26 de marzo a las 10:00 a.m. Inscripciones: http://bit.ly/3vrn1zV	Charla informativa
Del 17 de abril al 3 de mayo del 2021	Evaluación de propuestas postuladas
4 de mayo del 2021	Publicación de lista de ganadores en www.dars.pucp.edu.pe y en el Facebook de la DARS